

**DECRETO NÚMERO 152 DE 2013
(4 DE JUNIO)**

La Magistrada de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-4 y 142 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** licencia no remunerada entre 11 y el 14 de junio de 2013, al doctor **JAVIER ALFONSO ARGOTE ROYERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.360.007 de Bogotá, al cargo de **MAGISTRADO AUXILIAR**.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


OLGA MELIDA VALLE DE DE LA HOZ
Magistrada


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 155 DE 2013
(5 DE JUNIO)**

La Magistrada de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-4 y 142 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** licencia no remunerada entre 11 y el 14 de junio de 2013, a la doctora **MARÍA ALEJANDRA SALAZAR ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.607.741 de Cali, al cargo de **SUSTANCIADOR NOMINADO**, con el fin de atender asuntos personales.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.



SUSANA BUITRAGO VALENCIA
Magistrada



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 158 DE 2013
(11 DE JUNIO)**

La Magistrada de la Sección de Quinta del Consejo de Estado, en uso de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 131-4 y 142 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia a la licencia no remunerada, concedida mediante Decreto No. 155 de 5 de junio de 2013, a la doctora **MARÍA ALEJANDRA SALAZAR ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.607.741 de Cali.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de se comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.



SUSANA BUITRAGO VALENCIA
Magistrada



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 159 DE 2013
(14 DE JUNIO)**

El Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-4 y 142 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** licencia no remunerada entre el 25 y el 28 de junio de 2013, al doctor **JUAN MANUEL PINEDA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.691 de Bogotá, al cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 33**, con el fin de atender asuntos académicos fuera del país.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.



ÁLVARO NAMÉN VARGAS
Magistrado



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 163 DE 2013
(18 DE JUNIO)**

El Magistrado de la Sección Segunda del Consejo de Estado, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-4 y 142 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** licencia no remunerada durante el día 5 de julio de 2013, a la señora **CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.890.534 de San Gil, al cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.



GERARDO ARENAS MONSALVE
Magistrado



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 173 DE 2013
(27 DE JUNIO)**

La Presidenta de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-3 y 142 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** licencia no remunerada por el término de 2 años, a partir del 28 de junio de 2013, al señor **NESTOR ANTONIO RODRÍGUEZ HIGUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.395.575 de Bogotá, al cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.



SUSANA BUITRAGO VALENCIA
Presidenta



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General